

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 23 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7097 /VISTOS:

1. Habiéndose detectado error de redacción en el Decreto Alcaldicio N°7018 de 16 de Septiembre de 2020, que aprobó el Acuerdo N°257/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 16/09/2020, Acta N°39/2020 que dice **“Por unanimidad se aprueba autorice la prórroga del contrato de “SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA”, desde el 27 de Septiembre a 26 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$16.452.348.- por concepto de mantención y hasta \$11.250.000.- por concepto de servicios eventuales (reparación, reposiciones o instalaciones), a Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., Rut N°76.427.650-, representada por don Juan Ángel Santos Arancibia, Rut N°3.918.752-3, con domicilio en Diego Echeverría N°9, Quillota;**
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Vistos N° 2 Y numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°7018 de 16 de Septiembre de 2020 en el siguiente sentido:

a) En VISTOS

DONDE DICE:

...26 de Septiembre de 2020...

DEBE DECIR:

...26 de Septiembre de 2016...

b) En PRIMERO

DONDE DICE:

... aprueba autorice la prórroga...

DEBE DECIR:

... aprueba autorizar la prórroga...

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3 Tránsito 4. Administrador Municipal 5. Alcaldía 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Jurídico.
LMG/DMB/gdr.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°7018 de 16 de Septiembre de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTE Secretaria Comunal de Planificación la las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



(facsimil)



Firmado digitalmente por: DIONISIO
ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis
Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3 Tránsito 4. Administrador Municipal 5. Alcaldía 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Jurídico.

LMG/DMB/gdr.-